



DECRETO N° 1783

NEUQUÉN, 11 OCT 2001

VISTO:

El **Registro N° 0793/01** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, originado en la Nota N° 198/S.P. y G.A./01 de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la contratación del **señor AMADO GILBERTO MUSTAFA**, para cumplir funciones como chofer de vehículos pesados, en la Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental, Subsecretaría de Servicios Públicos, con Categoría 18, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2001;

Que por Pase N° 947/01 toma intervención la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas e Informática-;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y el **señor Mustafa Amado Gilberto**;

Que por Informe N° 627/01 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el **señor MUSTAFA AMADO GILBERTO, L.P. N° 42724/9**, con efectividad a la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2001;

Que el contratado cumplirá funciones como chofer de vehículos pesados en la Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental -Código de Imputación N° 010A010101-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el **señor MUSTAFA AMADO GILBERTO, L.P. N° 42724/9, D.N.I. N° 14.349.852, Categoría 18**, con efectividad a la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2001. El nombrado cumplirá funciones como chofer de vehículos pesados en la Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental, Subsecretaría de Servicios Públicos,

///...2º

2º...///

Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código
----- de Imputación N° 010A010101 del Presupuesto de Gastos
vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la
----- Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral a
los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, y de
Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro del Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-

